



Resolución Directoral Ejecutiva N° 117 -2016/APCI-DE

Miraflores, 10 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 528-2016-APCI/DE-OPP, de fecha 09 de noviembre del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 171-2015/APCI-DE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego respectivo;

Que, el Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias establece las disposiciones de carácter técnico y operativo que las Entidades Públicas deben cumplir, para el caso de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regionales, donde se estableció el 10 de noviembre del 2016, como plazo máximo para la aprobación de modificaciones presupuestales del mes de octubre de 2016;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI ha emitido su conformidad mediante Informe N° 007-2016/APCI-OPP-RIMG a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0104, Memorándum N° 477-2016/APCI/DE-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0105, Informe N° 008-2016/APCI-OPP-RIMG a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0106, Memorándum N° 488-2016/APCI/DE-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0107, Memorándum N° 489-2016/APCI/DE-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0108, Memorándum N° 501-2016/APCI/DE-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0109, Memorándum N° 502-2016/APCI/DE-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0110, Memorándum N° 507-2016/APCI/DE-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0111, Memorándum N° 508-2016/APCI/DE-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0112, Informe N° 009-2016/APCI-OPP-RIMG a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0113, Memorándum N° 515-2016/APCI/DE-OPP a la Nota de Modificación Presupuestal N° 0114, Memorándum N° 517-2016/APCI/DE-OPP a la nota de Modificación Presupuestal N° 0115 de la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios” dentro de la Unidad Ejecutora 001 Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, correspondiente al mes de octubre del Año Fiscal 2016, propuestas por las Oficinas y Órganos de línea de la APCI, en coordinación con el citado órgano de asesoramiento;

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus normas modificatorias, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional, correspondiente al mes de Octubre del 2016, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 000000104, 000000105, 000000106, 000000107, 000000108, 000000109, 000000110, 000000111, 000000112, 000000113, 000000114, 000000115, emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional, durante el mes de octubre del 2016.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL MES DE OCTUBRE -2016 DEL PLIEGO 080 APCI

Nº NOTAS	NOTAS PRESUPUESTALES	META	ESPECÍFICA DE GASTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
0104	Habilitación de recursos para viaticos y pasajes de la DGNI y la Dirección de Fiscalización	0001(OPP)	2.3.2.7.5.2 Propina para Practicante	4,273	
		0005 (DGNI)	2.3.2.1.22 Viaticos y Asignaciones Nacionales		1,500
		0008 (DFS)	2.3.2.1.22 Viaticos y Asignaciones Nacionales		2,773
0105	Habilitación de recursos para gastos notariales para la Dirección Ejecutiva (D.E)	003 (OGA)	2.3.2.6.1.2 Gasto Notariales	944	
		002 (D.E)	2.3.2.6.1.2 Gasto Notariales		944
0106	Habilitación de Recursos en la Dirección de Políticas y Programas	002 (D.E)	2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, encuadernación	2,000	
		0008 (DFS)	2.3.2.1.2.2 Viaticos y Asignaciones Nacionales	2,773	
		0006 (DPP)	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos		4,773
0107	Servicio para la publicación de edictos solicitados por la CIS	003 (OGA)	2.3.2.2.3.1 Servicio de Mensajería	6,784	
		002 (D.E)	2.3.2.2.4.2 Otros Servicio de Publicación y Difusión		6,784
0108	Habilitación de recursos para mantenimiento de equipos	003 (OGA)	2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	250	
		003 (OGA)	2.3.2.4.1.5 Alquiler de Maquinas y Equipos		250
0109	Habilitación de recursos en la adquisición de respuesto de vehiculos	003 (OGA)	2.3.2.2.3.1 Servicio de Mensajería	3,301	
		003 (OGA)	2.3.1.6.1.1 Respuesto de vehiculos		3,301
0110	Habilitación de pasajes nacionales para la DGNI	0005 (DGNI)	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gasto de Transporte	1,000	
		0005 (DGNI)	2.3.2.1.22 Viaticos y Asignaciones Nacionales		1,000
0111	Habilitación para el servicios de mantenimiento de edificios y estructuras	003 (OGA)	2.3.2.2.3.1 Servicio de Mensajería	2,550	
		003 (OGA)	2.3.2.4.1.1 Edificio , oficinas y estructura		2,550
0112	Habilitación de recursos para rotación del personal CAS de la DFS a la OGA	0008 (DFS)	2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios	7,300	
		0008 (DFS)	2.3.2.8.1.2 Contribuciones de ESSALUD CAS	214	
		003 (OGA)	2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios		7,300
		003 (OGA)	2.3.2.8.1.2 Contribuciones de ESSALUD CAS		214
0113	Habilitación de viaticos nacionales para la DGNI	0005 (DGNI)	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gasto de Transporte	92	
		0005 (DGNI)	2.3.2.1.22 Viaticos y Asignaciones Nacionales		92
0114	Habilitación de recursos en la especifica de practicante de la DPP	0006 (DPP)	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,125	
		0006 (DPP)	2.3.2.7.5.2 Propina para Practicante		2,125
0115	Habilitación de viaticos y pasajes nacionales de la OCI	0004 (OCI)	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	4,840	
		0004 (OCI)	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gasto de Transporte		360
		0004 (OCI)	2.3.2.1.22 Viaticos y Asignaciones Nacionales		4,480
TOTAL MOVIMIENTO DE NOTAS				38,446	38,446

